



este Ayuntamiento. concedido se pida esta materia se
 pida a Estado Libre que entreguen en la deputación
 de este Ayuntamiento los Diputados de igual punto, sin
 individualización y quisiere como las vecinas que han
 habido satisfecho, y cuya cantidad figura en la
 relación municipal que para esta legislación a la
Administración del Partido al tiempo de hacerse del
 reparto de agua de trato, y que han luego como otros
 Diputados faciliten la indivisa materia de la Verónica
 al estado que se le guerre a manifiesto del municipio

Y
 Rev.

Se vio en este Ayuntamiento sin expediente, en que se
 concurrió el 1848. a que don Juan Peláez como concejal de las dos
legales y para a re
forma el delegado
de Verónica.
 de continuo de los deputados del termino verónica
 por dos esta cantidad en el presente año y los dos vecinos
una, participa al delegado de Verónica de esta legis-
latura que este ayuntamiento se ha opuesto de los Alcaldes
padres de esta expediente de las dos que se hubie-
ra cantidad en esta deputación de dos primeros de
hacer hasta diez cuando de hacer ultima en que se
oponen el delegado suplen, participando por ello del
datos que se exigieron por la falta de requerir de tal;
y el Administrador del Partido en su informe del di-
vidido se conoce manifiesto, ad conoce la verón p.
que el Ayuntamiento haya de de establecer medida de admi-
nistración de esta deputación de Verónica se ha querido
establecer a los vecinos, cuando se debe atender
los intereses de la Nación con acuerdo al art. veinte

